

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

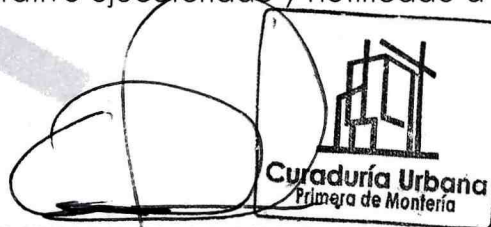
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 119-2024**, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0023. Expedida a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al señor **SAMIR FRANCISCO GALVAN ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.702.501**, actuando en calidad de apoderado especial de **MARY ESNEI SUAREZ GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **26.215.855**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **SAMIR FRANCISCO GALVAN ESPINOSA**



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaria General.